HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	DANIELA ALEXANDRA MENESES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.022.398.263
FECHA DE NACIMIENTO:	30 ABRIL 1994
LUGAR DE NACIMIENTO:	RICAURTE CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
CIUDAD:	FUSAGASUGÁ
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 N 1-33 LA ESMERALDA 1 SECTOR
TELÉFONO:	3102401178
EDAD:	22 AÑOS
EMAIL:	dani.3094@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Egresado en auxiliar de enfermería, capacitado para Brindar un cuidado integral de enfermería a la persona, familia y comunidad, basado en el proceso de atención de Enfermería.

Hábil para desarrollar actividades promociónales en el área de su competencia considerando las etapas del ciclo vital en todos los niveles de atención. Preparado para ejercer funciones de enfermería. En el cuidado integral del paciente, familia y comunidad, respetando la diversidad cultural; en base a principios ético morales.

Utilizando una comunicación efectiva con la persona, familia y los miembros del equipo de enfermería, de salud y otros profesionales.

Ser una persona con una actitud humilde, es capaz de afrontar riesgos obstáculos que se crucen su entorno laboral, además tiene la fortaleza de amar y respetar la vida del ser humano, debe ser una persona con mucho liderazgo ya que tiene una formación y conocimientos adecuados para poder ejercer la profesión en cualquier institución.

REFERENCIAS LABORALES

LUGAR: CENTRO DEL ANCIANO ARBELÁEZ

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

DURACIÓN: 30 MESES

JEFE INMEDIATO: HERMANA JACINTA MIRANDA

TELEFONO: 3125732376

LUGAR: PROYECTAR SALUD

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

DURACIÓN: 9 MESES

JEFE INMEDIATO: LUISA CAICEDO BARBOSA

TELEFONO: 3132337469

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: LUIS MIGUEL LOPEZ BARRETO

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

TELEFONO: 3142475892

NOMBRE: NATALIA PIRAQUIVE RODRIGUEZ

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

TELEFONO: 3108083052

NOMBRE: ROSALIA CARO GUTIERREZ

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

TELEFONO: 3203695818

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: JENIFER DIAGO MENESES

CARGO: DOCENTE

TELEFONO: 3142531014

NOMBRE: JAIME ANDRES RODRIGUEZ GUAYARA

CARGO: CONDUCTOR

TELEFONO: 3132635351

NOMBRE: LIGIA RODRIGUEZ SILVA

CARGO: ESTUDIANTE

TELEFONO: 3102281502

Daniela Meneses

DANIELA ALEXANDRA MENESES

C.C 1.022.398.236 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.022.398.263**

MENESES

APELLIDOS

DANIELA ALEXANDRA

NOMBRES

DANIELA MENESES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1994**

RICAURTE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-NOV-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00417903-F-1022398263-20121221 0031912289A 1 39287836

Institución Educativa Las Villas

Jornada Mañana

Autorizada mediante resolución No. 002494 de noviembre 30 de 2.001, expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Nit.: 832.002.443 - 7 DANE: 125754001019

Acta No.	033
Libro C.D.	02
Diploma No.	6672
Folio No.	135

Acta Individual de Grado

En el municipio de Soacha - Cundinamarca, a los 15 días del mes de **noviembre** del año **2.011**; se reunieron: el rector, el coordinador académico y la secretaria académica de la **Institución Educativa Las Villas**, con el fin de examinar la documentación y formalizar la graduación de los estudiantes del grado once (11°) de educación media académica.

Comprobado el lleno de los requisitos legales en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1.994, el decreto 1290 de 2.009, el acuerdo No. 015 de 2.009 del Consejo Directivo y el plan de estudios de la Institución para la educación media académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Daniela Alexandra Meneses

Identificado (a) con documento de identidad No. 940430 - 14271 expedido en Bogotá D.C.

Es fiel copia del acta de grados No. **033**, de la **Institución Educativa Las Villas**, con fecha **15** de **Noviembre** de **2.011**, la cual consta de **239** estudiantes, que inicia con el Nombre de **Abril Molano Hernán Darío,** identificado con documento No. **950823 - 00369** de Soacha (C/marca) y cierra con el nombre de **Zamora Castaño Ricardo,** identificado con documento No. **941103 - 09362** de Soacha (C/marca).

Firmada y sellada por el **Lic. RAFAEL E. FONSECA CASTILLO** (Rector) y **JENNY JAZMYN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** (Secretaria Académica).

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 17 días del mes de noviembre de 2.011.

Lic. Rafael Eutimio Fonseca Castillo
C.C. No. 6'757.880 de Tunja
Rector

Jenny Jazmyn Rodríguez Rodríguez
C.C. No. 39'670.075 de Soacha
Secretaria Académica

República de Colombia, Municipio de Soacha

y en su Nombre La

Institución Educativa Las Villas

Soacha, Cundinamarca

Autorizada mediante Resolución No. 002494 de noviembre 30 de 2001, expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Confiere a:

Daniela Alexandra Meneses

Identificado (a) con documento de identidad No. 940430 - 14271 expedido en Bogotá D.C.

el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios de conformidad con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1.994, el decreto 1290 de 2009, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el acuerdo 015 de 2009 del Consejo Directivo de la Institución.

Dado en Soacha, Cundinamarca a los 17 días del mes de noviembre de 2.011

Registrado en el folio No. 136 del libro de registro de control interno de diplomas No. 002, diploma No. 6672.

Acta de grado No. 033 de 2011

Lic. Rafael E. Fonseca Castillo

C.C No. 6 '757.880 de Tunja

Rector

Johnny Jaemyn Rodríguez Rodríguez

C.C No. 39 '670.075 de Soacha (Cund.)

Secretaria Académica

La República de Colombia

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TITULO PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES
BOGOTA 2105-Q0-SO
RESOLUCION No. 2526-25

La República de Colombia

y en su nombre

Fundación San Mateo

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Acuerdo No 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002, Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha. *SIET N° 513-0*

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes, Así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias

Técnico laboral en

Auxiliar de Enfermeria

Otorga A:

MENESES DANIELA ALEXANDRA

C.C. 1.022.398.263 De Bogotà

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veintidos (22) dias del mes de junio del año 2013 anotado en el Folio 03 del libro No. 3 de Registro de Graduaciones de la Fundación San Mateo.

Lyz Adriana Patiño C.
Directora General

Gloria P. Estrada E.
Secretaria General

Claudia M. Garcia Z.
Directora Académica

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 840

FUNDACIÓN SAN MATEO
Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los Veinte (20) días del mes de Junio del año 2013. Se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y Secretaría General con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último ciclo de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**, persona jurídica identificada con Nit 832.008.253-1, con aprobación oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 Modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación de Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación del Registro del programa como institución para El Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de 5 de junio de 2009 y 2074 del 21 de Septiembre de 2010 expedida por la secretaria de Educación de Soacha SIET Nº 513-0. Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares, con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS
TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Otorgado A:

Meneses Daniela Alexandra
C.C. 1.022.398.263 de Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de Junio del año 2013 anotado en el folio Nº 03 del libro No. 3, del Registro de Certificación de la **FUNDACIÓN SAN MATEO.**

LUZ ADRIANA PATIÑO C.
DIRECTORA GENERAL

GLORIA P. ESCOBAR E.
SECRETARIA GENERAL

CLAUDIA M. GARCÍA Z
DIRECTORA ACADÉMICA

Beneficencia de Cundinamarca
Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Centro Bienestar del Anciano Arbeláez

La administración del Centro Bienestar del Anciano Arbeláez, con representación de la Hermana Jacinta Miranda Betancur, identificada con cédula de ciudadanía Nº 42.677.536 de Copacabana- Antioquia, representante delegada del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara:

CERTIFICA

Que, DANIELA ALEXANDRA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1022398263, de Bogotá D.C labora en esta institución desde el día 21 de octubre de 2013, desempeñando el cargo de auxiliar de enfermería, cumpliendo de manera responsable y oportuna con las funciones encomendadas a su cargo

La presente constancia se expide el día dos (04) de Marzo de 2016 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Hna. Jacinta Miranda Betancur
Rep. D.I.H.F de Santa Clara

Calle 7 Nº 12- 03. Sector La Rinconada
Teléfono. 868 6624| 868 6672
cbaarbelaez@hotmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 20:06:53 horas del 07/03/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022398263**
Apellidos y Nombres: **MENESES DANIELA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 106904513

WEB
20:05:49

Bogotá DC, 07 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), al(la) señor(a) DANIELA ALEXANDRA MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022398263:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de marzo de 2018, a las 20:05:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022398263
Código de Verificación	1022398263180307200512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2136613

Bogotá D.C., 7 de Marzo de 2018 - 20:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES**

1022398263

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 19 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_V9NAJ_1620
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 05/03/2017 09:55:21
Estación de origen: 167.0.249.44

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1022398263
NOMBRES	DANIELA ALEXANDRA
APELLIDOS	MENESES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGASUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOMEVA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	31/12/2014	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos

Dra. Sandra E. vargas A.
Consultorio medico
Cr 7 Nº 9-40 Fusagasugá
Tel 3186903101

CERTIFICADO MEDICO

FECHA: Marzo 28. 2018

NOMBRE Daniela Meneses

EDAD: 23 años

Certifico que revisando los exámenes realizados al (la) paciente arriba en mención Frotis de garganta, KOH uñas, Coprologico, no presenta ninguna enfermedad infecto – contagiosa que le impida manipular alimentos. Apto para manipular alimentos.

SANDRA E. VARGAS A.
MEDICO Y CIRUJANO GENERAL
RM. 0698-03

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

Calidad de Vida

RESOLUCION No. 25-2674
02-DE JULIO DE 2013
"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad legales conferidas por las Resoluciones No.8211 del 15 de junio de 1989 y Resolución No.449 del 8 de Febrero de 1993, modificado por Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **DANIELA ALEXANDRA MENESES,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No.1022398263 de BOGOTÁ D.C.,** solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **LA FUNDACIÓN SAN MATEO - SOACHA-CUNDINAMARCA según ACTA INDIVIDUAL DE GRADO NO.840 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°. De la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** conferido a **DANIELA ALEXANDRA MENESES**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No.1022398263 de BOGOTÁ D.C.**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **LA FUNDACIÓN SAN MATEO - SOACHA-CUNDINAMARCA** según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO NO.840 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a **02-DE JULIO DE 2013**

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: BLANCA FLOR M.S.
Revisó. JAIME TABORDA

2567

Bogotá D.C.
A la fecha notifiqué personalmente al 16-09 2013
Señor(a) DANIELA ALEXANDRA MENESES
CC No. 1022398263

Firma DANIELA ALEXANDRA MENESES

Daniela Meneses

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 1719358

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2017 - 10:11 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CEDULA DE CIUDADANIA No: **UN MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES**

1022398263

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.